



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024.

PRESIDENTE SUPLENTE

D. IÑAKI JIMÉNEZ GÓMEZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Movilidad, Transportes Interior y Personal.

VOCALES

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIO SUPLENTE

D. ISAAC ALVAREZ SÁNCHEZ, Jefe de Negociado de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y 8 minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de 19 de junio de 2024. Se aprueba por unanimidad de los asistentes

SEGUNDO:

Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de 25 de junio de 2024. Se aprueba por unanimidad de los asistentes

TERCERO-CUARTO

Nº ACTO 3-4- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS, MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOCIALES/MATEMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DE USO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA UNA CARPA DESMONTABLE CON ESPACIO LIBRE ANEXO (ASEOS) EN “LA PERALEDA”, CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 1.707,00 METROS CUADRADOS, EN EL PERÍMETRO Y EMPLAZAMIENTO DELIMITADO EN PLANO DE SITUACIÓN ANEXO AL PPT (RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA), Y EN TODO CASO EN LA DELIMITACIÓN CONCRETA RESULTANTE DEL REPLANTEO EFECTUADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES”. (PATRIMONIALES 4/24).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMUN ESPECIAL DE DOMINIO PUBLICO, MEDIANTE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA EXPLOTACION DE UNA CARPA DESMONTABLE CON ESPACIO LIBRE (ASEOS) EN LA PERALEDA PATRIMONIALES 4/24
Tipo de Contrato	2. Uso común especial
Procedimiento	Concurso



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	599.00 (Ingreso)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	22500,00 €
Valor estimado	45000,00 €
Duración	Una (1) temporada (6 meses/temporada) + 1
Prórroga	Sl. Una (1) temporada (6 meses)
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/06/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/06/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/07/2024 hasta las 23:59.

PROPOSICIONES FORMULADAS: 0

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas, o constar la inexistencia de las mismas, para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP.

Según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno resulta que dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), **NO se han formulado ofertas.**

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda formular la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar desierto el presente procedimiento, por falta de licitadores.

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Órgano de Contratación.

QUINTO

Nº ACTO 5-. VALORACION DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON Nº EXPEDIENTE SERVICIOS 1/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO.

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO SERVICIOS 1/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1602 21207
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	54.972.646,60 €
Valor estimado	49.975.133,27 €
Duración	120 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja (coeficiente fijo (f) y al coeficiente variable (v)) y presupuesto máximo de licitación resultante de aplicar aquellos, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24/01/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 13/02/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 03/04/2024 a las 23:59

PROPOSICIONES FORMULADAS: siete (7)

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 04/04/2024

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (A12000022)	32,40
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	19,00
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	28,20
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	40,00
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	16,00
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	26,00

Seguidamente, los miembros integrantes de la Junta de Contratación, por unanimidad, proceden a la aceptación del informe de valoración antes referido, procediendo en consecuencia, a la publicación del mismo en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACE), y a continuar el siguiente trámite preceptivo referido a la convocatoria de éste órgano para apertura del sobre C correspondiente a criterios matemáticos, previo al anuncio respectivo en la citada PLACE

SEXTO-SEPTIMO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº ACTO 6-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN TEMERIDAD Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Servicios de creación e implantación de programa informático a medida para gestión de alumnado de Escuela Municipal de Idiomas”. (SERVICIOS 15/24).

Concejalía	Concejal-D. de Educación y Servicios Educativos
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	Servicios de creación e implantación de programa informático a medida para gestión de alumnado de Escuela Municipal de Idiomas SERVICIOS 15/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3262/21600
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	9.000
Valor estimado	123.96,70 €
Duración	3 años
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Treinta y seis (36) meses.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/05/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/05/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/06/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 13 de junio de 2024 de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, de

rechazo y exclusión de proposición, de requerimiento de justificación de ofertas incursas en temeridad, y de posponer la clasificación de ofertas.

Por parte de esta Junta de Contratación en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de junio de 2024 se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- "...///... **PRIMERO**.- Otorgar a los licitadores EVERUP INC EP (W0246081D) y por ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), respectivamente un **plazo hasta el próximo miércoles, 19 de junio de 2024, hasta las 23:59 horas** a fin de que justifiquen la oferta formulada.
- **SEGUNDO**.- Posponer la clasificación del presente procedimiento de contratación.”.

Primeramente la Junta de Contratación toma conocimiento del informe técnico emitido sobre las justificaciones de sus ofertas realizadas en plazo por parte de los licitadores EVERUP INC EP (W0246081D) y por ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), respectivamente siendo dicho informe el que figura incorporado como **ANEXO II** como parte integrante del presente Acta.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico anterior y ACUERDA:

PRIMERO.-Rechazar la proposición formulada por el licitador EVERUP INC EP (W0246081D) y, en consecuencia, **excluirla** del presente procedimiento de contratación en base a los fundamentos expuestos en el informe técnico anterior. (Anexo II)

SEGUNDO.- EVALUAR las dos (2) ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

icitador	Oferta económica (€)
ENDER APLICACIONES, S.L. (B82629585)	- Principal: 6.322,00 € - IVA (21%): 1.327,62 € - Total: 7.649,62
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384)	- Principal: 5.100€ - IVA (21%): 1.071€ - Total: 6.171€

TERCERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº de orden	LICITADOR	Oferta económica (€)
1	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384)	- Principal: 5.100€ - IVA (21%): 1.071€ - Total: 6.171€
2	ENDER APLICACIONES, S.L. (B82629585)	- Principal: 6.322,00 € - IVA (21%): 1.327,62 € - Total: 7.649,62

CUARTO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384).
- **Precio de adjudicación:** 6.171€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 5.100€
 - IVA (21 %): 1.071€
 - Total: 6.171€
- **Duración del contrato:** Treinta y seis (36) meses.
- **Prórroga:** Veinticuatro (24) meses, con un plazo de preaviso de un (1) mes para el caso de prórroga.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Plazo de garantía:** Un (1) año.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.
- De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, la prestación del servicio se ejecutará de acuerdo con las indicaciones que al respecto se realicen por la Jefatura de Estudios y Dirección de la Escuela Municipal de Idiomas.
- Igualmente se significa a la Unidad Gestora del contrato que, con carácter previo al inicio de la ejecución del mismo, el adjudicatario deberá cumplimentar el documento que figura incorporado al PCAP como Anexo II en relación a protección de datos de carácter personal.

QUINTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

SEXTO.- REQUERIR al primer clasificado, ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

1. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indique en el apartado 25 del Cuadro Resumen de Características y del pliego de prescripciones técnicas; de conformidad con la cláusula 4 del Anexo II a Modelo Tipo del PCAP.

2. Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

OCTAVO

Nº ACTO 8.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME MOTIVADO EMITIDO POR LA UNIDAD GESTORA RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICOS/AUTOMÁTICOS/MATEMÁTICOS Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL Suministro de cinco vehículos patrulla, uno de ellos sin rotulación, para la Policía Local mediante arrendamiento sin opción a compra distribuido en dos (2) lotes". (SUMINISTROS 5/24).

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Objeto del contrato	Arrendamiento de 5 vehículos para la Policía Local SUMINISTROS 05/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101-1321-20400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	257.412,67 €
Valor estimado	212.737,74 €
Duración	48
Prórroga	NO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/04/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/05/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/06/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de sobres A y C: 13 de junio de 2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: - Acta de 13/06/2024 de apertura de sobres A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSBLE) y de apertura de los sobres C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos, y de remisión del expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Licitador	Precio	(1)	(2)	Total
Banco Santander S.A.	96,00	2,00	2,00	100,00

No obstante lo anterior en dicho informe si bien se pone de manifiesto por un lado, que la oferta reúne las condiciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares por otro, se indica lo siguiente:

"...///... La oferta no se ajusta exactamente a la proposición económica establecida en el Anexo 1, ya que en vez de precios por lotes y por el total de los 48 meses de contrato oferta precios por unidades y por meses.

Por este motivo, debería solicitarse al licitador una aclaración al respecto.”.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda **ACUERDA**

- **PRIMERO.-** Requerir al licitador BANCO SANTANDER (A39000013) a fin de que realice aclaración de la oferta económica formulada de conformidad con el modelo de Proposición Económica aprobado es decir, debe detallar el precio por lotes y por el total de los 48 meses de duración del contrato; otorgándole a tal efecto un plazo hasta el 12 de julio hasta las 23:59 horas, conforme al modelo de proposición económica publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
- **SEGUNDO.-** Posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

NOVENO

Nº ACTO 9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 52 (47 instaladas y 5 de reserva) VALIDADORAS PARA EL PAGO MEDIANTE TARJETA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CON FONDOS NEXT GENERATIONEU”. (SUMINISTROS 8/24).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - Adquisición validadoras autobuses urbanos pago por tarjeta bancaria SUMINISTROS 8/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Proyecto 2023..2.21204.8 partida 22301.4411.62401



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	309.370
Valor estimado	255.677,69
Duración	4 meses
Prórroga	0
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES: -

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de mayo de 2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Acuerdo de la Junta de Contratación de 19/06/2024 por un lado, de examen y calificación de la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado habiéndose comprobado que la misma está correcta; de remitir el expediente de contratación objeto del presente acuerdo, al Comité Antifraude para su valoración, al detectarse una posible bandera roja prevista en el Anexo V (Apartado 1.3 BANDERAS ROJAS-CONTRATOS) del Plan de Medidas Antifraude aprobado por este Ayuntamiento en el Marco de la Orden HFP /1030/2021 para la Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Toledo; y de propuesta al Órgano de Contratación, a través de la Presidencia de esta Junta de Contratación, propuesta de suspensión del trámite contractual del presente procedimiento de contratación durante el proceso de valoración del Comité Antifraude.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 25 de junio de 2024 de suspensión del trámite contractual del presente procedimiento de contratación durante el proceso de valoración del Comité Antifraude.

Primeramente se toma conocimiento del informe emitido con fecha 4 de julio de 2024 por el Comité Antifraude, el cual se incorpora como **ANEXO IV** al presente acta como parte integrante de la misma, en el que se concluye lo siguiente respecto del expediente de contratación objeto del presente acuerdo:

“A la vista de lo expuesto en el presente Acta, la Comisión Antifraude considera adecuado el informe de los técnicos municipales, no considerando la existencia de una bandera roja que determine la paralización del expediente de contratación”.

A la vista del acta anterior, y continuando con el trámite contractual del presente procedimiento de contratación, habiéndose comprobado que la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, está correcta -previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

apertura de sobres que se realizó el 23/05/2024-; en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE 52 (47 instaladas y 5 de reserva) VALIDADORAS PARA EL PAGO MEDIANTE TARJETA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CON FONDOS NEXT GENERATIONEU**”, a favor de la mejor oferta presentada por GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU (A83135111), dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU (A83135111)
- **Precio de adjudicación:** 309.153,79
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 255.499,00
 - IVA (21%): 53.654,79€
 - Total: 309.153,79
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses contados desde la formalización del mismo para suministro, desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento.
- **Prórroga:** No.
- **Revisión de precios:** No.
- **Plazo de garantía funcional hardware y software:** Cuatro (4) años.
- **Modificación prevista:** No.

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

- **Lugar de ejecución/entrega:** instalaciones concesión servicio público de transporte urbano de viajeros, término municipal de Toledo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - Plazo de garantía funcional -hardware y software- adicional a los 2 años obligatorios: Dos (2) años. (Total plazo de garantía funcional -hardware y software- : Cuatro (4) años).
 - Reducción de plazo en un mes de suministro, desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento. (Total duración del contrato: Tres (3) meses).



- Por último como quiera que el presente contrato conlleva acceso a datos de carácter personal, se significa a la Unidad Gestora del expediente que el adjudicatario del contrato deberá cumplimentar el documento que figura incorporado al PCAP como Anexo V previamente al inicio de la ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 12 horas y veintiocho y minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Iñaki Jiménez Gómez.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Isaac Álvarez Sánchez.



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO”.

En relación con el procedimiento de referencia, el Comité que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

Nº Orden	Licitador
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (A12000022)
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)
4	FCC AQUALIA S.A. (A26019992)
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)
6	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a juicio de valor con la proporción de 40 puntos y criterios económicos/matemáticos/automáticos, 60 puntos.

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	40 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	60 puntos

De acuerdo al cuadro resumen de características, los criterios técnicos a juicio de valor y la ponderación para cada criterio son los siguientes:

A) Criterios valorables mediante juicios de valor		MAX. 40 puntos
1	CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA	40,00
1.1	ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO	12,00
1.2	MANTENIMIENTO	12,00
1.3	CALENDARIO Y CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	8,00
1.4	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	8,00

Para la valoración, se ha efectuado un **estudio comparativo de las ofertas presentadas atendiendo al alcance, desarrollo, claridad y coherencia** de la documentación aportada para cada criterio, **valorándose con la máxima calificación a la proposición más completa en orden al cumplimiento del objeto del contrato**, explotación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de titularidad municipal de Toledo, e instalaciones asociadas, y ejecución de las inversiones para lograr el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

La calificación para cada uno de los criterios se asigna según los niveles indicados en la tabla adjunta, conforme al cuadro resumen de características:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Muy buena	0,90
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Se presenta la valoración de ofertas para cada criterio.

1.1. ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

Según lo establecido en el Cuadro de Características, para este apartado se deberá describir *“la organización y estructura de todo el personal y medios materiales que, con carácter obligatorio, serán adscritos al contrato, así como del personal de apoyo cuya adscripción estime conveniente para una mejor prestación del servicio. Dicho personal de apoyo deberá estar completamente definido, con indicación de su puesto, dedicación, funciones, cualificación y experiencia.*

Deberá determinarse la forma de integración de todo el personal propuesto, teniendo en cuenta todas las funciones a desarrollar, así como todo lo relacionado con horarios, visitas, turnos, guardias, festivos, bajas y vacaciones del personal. Igualmente, deberá determinarse la forma de organización del personal en situaciones de emergencia.

Igualmente, el licitador deberá describir su programa de explotación adaptado a las instalaciones objeto del presente contrato. Dicho programa deberá incluir una descripción exhaustiva de los trabajos, tanto periódicos como esporádicos, a realizar, detallando los procesos y formas de trabajo más adecuados para el cumplimiento de los objetivos del contrato, la definición de los rendimientos esperados para cada una de las etapas de proceso de las EDAR's, las verificaciones a realizar antes de cada operación, la secuencia apropiada de operaciones y órdenes desde el sistema de control, las comprobaciones de seguridad y frecuencia de las mismas y, en su caso, los protocolos de comunicaciones con terceros.

Por último, deberá motivar que dichos medios personales y materiales, así como la estructura organizativa y metodología descrita es eficaz para conseguir el objetivo del contrato, y el grado de eficiencia y excelencia a alcanzar.”

Teniendo en cuenta lo expuesto, así como lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores.

1. SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.

La oferta planteada presta los servicios con una composición de plantilla, ajustada a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, definiéndose de manera precisa el puesto, la dedicación, las funciones, cualificación y experiencia, apostando a su vez por un plan de formación inicial y continuo, anualmente, y específico para cada puesto.

El diseño del organigrama y la estructuración propuesta cumple con la garantía de gestionar y dar servicio de forma permanente 24 horas al día, 365 días. Se considera adecuada.

Los medios personales de apoyo están perfectamente definidos, lo que permite valorar con mayor precisión el soporte que pueden prestar ante casuísticas específicas que pudieran producirse. Se diferencia entre personal propio de apoyo técnico, perfectamente detallado incluyéndose tabla de datos de la persona, su titulación, experiencia y funciones principales y medios humanos de soporte inmediato.

El programa de explotación describe la metodología de trabajo de cada instalación con indicación clara de la operativa y el funcionamiento, destacando actuaciones adecuadas y precisas para conseguir los objetivos de calidad marcados, los cuales son reflejados posteriormente en los distintos apartados de la oferta. Al respecto de las actividades que comprende el servicio, aplica correctamente el procedimiento establecido en el pliego. La propuesta planteada define los rendimientos esperados para cada una de las etapas de proceso de las EDAR's.

Describe la metodología de actuación en caso de emergencia, contemplando varios escenarios de acuerdo a su afección al medio ambiente, a la seguridad y salud laboral y al propio proceso.

Respecto a las aplicaciones de gestión, el licitador plantea una serie de soluciones digitales aplicadas a la gestión integral del ciclo del agua. Las herramientas informáticas reflejadas en la oferta buscan el control óptimo del funcionamiento de los diferentes procesos de tratamiento de aguas residuales, aplicando una Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) para la gestión del mantenimiento de instalaciones y equipos incorporando la versión móvil para mayor versatilidad del personal de las plantas.

En cuanto a los medios personales y materiales se presenta una buena propuesta de suministro, adecuada para destinarse al correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y gestionar las incidencias.

Sobre la base de los argumentos se califica la oferta como BUENA.

2. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.

La oferta estructura la organización del personal adecuadamente para prestar servicio las 24 horas del día, durante los 365 días del año, aportándose calendario con las jornadas y turnos conforme a lo exigido, destacando que no considera presencia de personal durante las 24 horas del día.



Se definen las funciones de cada puesto de trabajo conforme a lo exigido, así como la dedicación a prestar en las diferentes instalaciones.

Enumera personal especialista de apoyo para el servicio incluyéndose las funciones básicas del puesto, pero no llega al nivel de definición y detalle de personalización.

Carece de plan de formación para el personal. Incluye únicamente charlas formativas e informativas de seguridad y salud.

El programa de explotación no detalla de manera exhaustiva los procesos y la forma de trabajo más adecuado para cumplir con los objetivos del contrato, siendo insuficiente, si bien incluye los cálculos de los rendimientos esperados a partir de los datos facilitados en el presente contrato, así como programa de control analítico y otros planes tales como el de calibración y verificación. El programa no se apoya en herramienta y/o plataforma de gestión.

Para la estrategia de explotación se expone un manual de operaciones con las operaciones de cada proceso de planta y la periodicidad recogido todo ello en formato tablas.

Expone de forma extensa los informes y comunicaciones a realizar para cada una de las instalaciones con un enfoque estándar y simplificado de los mismos.

La oferta incorpora el correspondiente plan de actuaciones para hacer frente a diversas situaciones y/o incidencias que pudiera producirse en el funcionamiento del servicio y se sirve de esquemas gráficos y organigrama considerados correctos y directos.

No introduce plataforma/software/herramienta para la gestión y ayuda del control del proceso de depuración, mantenimiento de instalaciones y equipos, así como para toma de decisiones para lograr un correcto seguimiento del comportamiento de las depuradoras y cumplir con el objeto del contrato que se exige.

La dotación de medios personales y materiales puestas a disposición del contrato es menor al de otras empresas. Los vehículos y los medios informáticos son adecuados. Los uniformes y los equipos de protección son correctos aportándose documentación gráfica de posibles modelos. Relativo al equipamiento del laboratorio se desconocen los equipos y maquinaria que el licitador implementará.

La calificación para esta oferta es SUFICIENTE.

3. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN-SOCAMEX

La UTE define una organización del personal correcta para garantizar la gestión de forma permanente, 24 horas al día, 365 días al año, aunque el planteamiento de la estructuración del personal del servicio no considera la presencia del personal durante las 24 horas, no existiendo jornada laboral en horario nocturno. Aporta organigrama, así como calendario por turnos conforme a las horas de trabajo según convenio correctamente.

Se definen las funciones de los puestos de trabajo y la dedicación del personal en las instalaciones adscritas al servicio objeto del contrato y para mejorar la prestación, al igual que otras de las ofertas, se apoya de personal de asistencia técnica, así como de personal de apoyo si se dieran situaciones de emergencia. Dicho personal de apoyo, está completamente definido con indicación de su puesto, funciones, cualificación y experiencia. La oferta incluye los medios humanos cercanos.

Presenta un plan de formación completo, con una formación inicial, una periódica para cada puesto y otra específica según las necesidades del personal y las características de las instalaciones, aportándose tabla de acción formativa con la duración de los cursos y la empresa encargada de impartirlos.

El programa de explotación justifica la forma de trabajo tras analizar diferentes escenarios, pero el análisis tiene un desarrollo técnico con bajo nivel de precisión. La estrategia que marca es adecuada y correcta, definiéndose los rendimientos e incluye el procedimiento de trabajo para cumplir con los objetivos exigidos. Incorpora procedimientos de explotación para tareas esporádicas.

Los protocolos de actuación no incluyen todas las posibles emergencias que pudieran producirse dentro del funcionamiento ordinario del servicio de depuración y no son completos. El plan de vertido planteado tiene escaso desarrollo.

La aplicación informática planteada para el control de proceso es correcta, aunque otras ofertas ofrecen una plataforma más completa y que permite la interrelación con los servicios municipales.

La dotación de medios personales y materiales es adecuada. En términos generales, los vehículos propuestos, herramientas, vestuario, EPI's, medios informáticos, equipamiento de laboratorio se ajusta a lo exigido con la finalidad de apoyar el servicio.

La propuesta planteada se califica como BUENA.

4. FCC AQUALIA S.A.

Tras una presentación de imagen de marca, que refleja la sostenibilidad y vincula la ciudad de Toledo con el desarrollo sostenible, la propuesta justificativa del personal vinculado a cada instalación del servicio es precisa y el dimensionamiento y organigrama planteado mejora la prestación del servicio inicial, incorpora una persona más al servicio. El licitador garantiza el control de las instalaciones con el organigrama propuesto y cumple con los objetivos fijados en Pliego.

La oferta planteada define cada puesto de trabajo, el horario, las funciones y dedicación, aportándose cuadrante de turnos.

La propuesta se centra en el desglose de la dedicación para cada puesto de trabajo, definiéndose con claridad las funciones, cualificación y experiencia del personal, apoyándose con personal no adscrito al Servicio en caso necesario, así como personal de apoyo directo con experiencia y dedicación conforme a las fichas de datos personales que facilita.

El plan de formación que plantea, apoyado por un calendario, es preciso y adecuado, así como específico para cada puesto de trabajo. La dinámica de la formación a través de la metodología de realidad virtual es una actuación innovadora para mejorar la buena ejecución de los trabajos incluidos en el contrato.

El programa de control y explotación propuesto se ha elaborado a partir del análisis exhaustivo y diagnóstico de diferentes escenarios. La estrategia de explotación justifica adecuadamente las particularidades de cada instalación objeto del contrato.

El programa incluye un estudio muy detallado, incluyéndose el cumplimiento de los objetivos del pliego, los rendimientos de las etapas, la secuencia de operaciones y las ordenes de trabajo, que se proponen en una tabla que muestra las tareas, frecuencia, tiempo, instalación y proceso.

Respecto a los protocolos de actuación y comunicación, las instrucciones propuestas están detalladas pormenorizadamente y considera un listado de las situaciones más comunes, así como críticas para cada instalación. El licitador incluye cuadro con las diferentes situaciones que pudieran producirse en las depuradoras e instalaciones asociadas y el protocolo de actuación y su plan de contingencia correspondiente.

Relativo a la plataforma de gestión, explotación y mantenimiento, el licitador expone con un alto grado de detalle esta herramienta, integrada por diferentes módulos punteros en el mercado, para una digitalización global de los servicios, con el objetivo de garantizar el cumplimiento estricto de los parámetros de vertido en las diferentes estaciones depuradoras. La dinámica de trabajo planteada logra interrelacionar y facilitar el trabajo con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Toledo. La plataforma incluye el módulo adaptado a terminales móviles para poder ser utilizado por los operarios.

La tipología de medios personales y materiales aportados son excelentes para asegurar una eficiente prestación del servicio, personalizando éstos con la imagen de marca indicada con anterioridad. Se aporta documentación gráfica. La relación de medios cubre las necesidades para el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, así como las anomalías y/o incidencias que pudieran producirse. Se incluye un aula de usos múltiples/ educación medioambiental para desarrollar la oferta de actividades de educación ambiental, así como para realizar cualquier formación, charlas técnicas, visitas, etc. El licitador incluye un sistema de alerta temprana para detección de vertidos, considerándose muy relevante para el servicio.

A la vista de lo anterior, la oferta se califica como EXCELENTE.

5. UTE SACYR AGUA S.L- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.

La UTE fundamenta su estructura organizativa de medios personales conforme a lo exigido en el Pliego; relación del personal propuesto conforme a anexo II junto a personal externo no adscrito a las EDAR's de cada una de las empresas integrantes y personal externo al servicio. Para estos últimos, se hace referencia al puesto, cualificación, experiencia y dedicación al servicio de la depuración de aguas residuales, aportándose para mayor grado de detalle los currículos.

La oferta planteada define cada puesto de trabajo, el horario, las funciones y dedicación y la organización planteada justifica de forma permanente el control 24 horas durante los 365 días del año.

Presenta un plan de formación para las áreas de prevención de riesgos laborales y del servicio, aportándose una propuesta inicial de formación para los primeros cinco años.

La metodología de explotación se considera básica y con escaso nivel de detalle, no incluye criticidad de equipos. El plan de explotación incluido, es para las principales tareas de cada operación unitaria.

Los protocolos de actuación no incluyen todas las posibles emergencias que pudieran producirse dentro del funcionamiento ordinario del servicio de depuración, siendo la metodología propuesta somera.

La tecnología a implementar para la explotación no es completa conforme a la oferta de mercado. El control efectivo de las instalaciones se realiza con una hoja de cálculo que servirá de base para llevar a cabo los diferentes partes y/o informes que se exigen.

La propuesta de dotación de medios personales y materiales está muy ajustada. No se detallan algunos de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato. No se hace referencia a la identificación y uniformidad. El parque móvil presentado es inferior al de otras ofertas propuestas desconociéndose si están adscritos los vehículos exigidos por pliego para disposición de los servicios técnicos municipales, así como el número de tomamuestras que se incluyen para desempeñar las tareas del servicio de forma óptima.

Sobre la base de los argumentos mencionados, el criterio de evaluación considerado es SUFICIENTE.

6. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A (TEDAGUA)- GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)

La UTE define una estructura organizativa de personal adecuada para el servicio a prestar y ajustada a lo exigido en el pliego, recogiendo en la propuesta las funciones de cada puesto, la dedicación, el horario y los turnos de trabajo aportándose un calendario anual de los mismos, para prestar un servicio de 24 horas los 365 días del año. La oferta planteada se consolida con personal de apoyo técnico cualificado y con experiencia. El personal de apoyo que plantea es inferior al de otras propuestas planteadas.

Presenta un plan de formación para los primeros cuatro años en los ámbitos de calidad y medio ambiente, laboratorio, mantenimiento, operación y control de proceso y prevención, ajustada a los diferentes puestos que conforman el servicio.

La estrategia de operación planteada describe los trabajos a realizar para cada sistema de depuración que incluye el objeto del contrato, estudiado en base a los caudales y cargas contaminantes facilitados, los rendimientos previstos en cada etapa y los valores límite de vertido previstos en la autorización de vertido de cada EDAR. Se apoya de un plan de explotación con una metodología de operaciones correcta para optimizar el funcionamiento de los equipos aportándose una tabla con las tareas a realizar y la frecuencia y personal que lo llevará a cabo.

Se proponen diferentes protocolos de actuación con sus flujogramas para cualquier incidencia que pudieran producirse dentro del funcionamiento ordinario del servicio de depuración, siendo la metodología propuesta correcta y ceñida a los requerimientos del pliego.

La plataforma ofertada para la gestión del servicio y su digitalización es suficiente, siendo de menor alcance que el propuesto por otros licitadores. La plataforma se adapta a un nivel estándar para operar.

En líneas generales el dimensionamiento de los recursos materiales adscritos al servicio, así como medios de apoyo de la zona y externos a través de empresas locales para realizar el servicio objeto del contrato es correcto. La relación de vehículos, medios informáticos, vestuario y equipos de seguridad, así como el resto de maquinaria que se describe darán un adecuado soporte al servicio, debiéndose indicar que existe escaso nivel de detalle en el equipamiento del laboratorio, fundamentalmente para el ejercicio de control y vigilancia que marca el pliego.

Se califica esta oferta como BUENA.

A modo resumen para el apartado 1.1. ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

1.1. ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO		
Nº Plica	Licitador	
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	BUENA
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	SUFICIENTE
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX	BUENA
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	SUFICIENTE
6	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	BUENA

1.2. MANTENIMIENTO

Según lo establecido en el Cuadro de Características y tomando como referencia el mantenimiento de las EDAR's, que se encuentra definido en el anexo VII del PPT, para este apartado las entidades licitadoras deberán *“definir y justificar los criterios, métodos, medios y actuaciones para garantizar su cumplimiento, así como aquellos adicionales que tengan por finalidad un aumento de su eficiencia y eficacia.*

Se indicarán detalladamente: objetivos generales y específicos del Plan, criterios y metodología, estructura organizativa, medios destinados, descripción de actuaciones concretas y programación temporal de las mismas, todo ello con la finalidad de conseguir un mantenimiento preventivo eficaz y eficiente.

Igualmente, deberá detallar el mantenimiento correctivo de las instalaciones, incluyendo una propuesta de control y gestión de incidencias, así como la metodología, organización, medios y actuaciones tendentes a su correcta ejecución.

El detalle deberá ser coherente con lo señalado en el resto de la oferta”.

1. SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.

La propuesta incluye un avance del plan de mantenimiento que clasifica las operaciones en mantenimiento externo obligatorio y contratos específicos de mantenimiento, predictivo, reglamentario/normativo, instrumentación/metrológico, plan de lubricación, mantenimiento de equipos críticos, mantenimiento de tanque de tormentas, conservación integral de instalaciones (obra civil), plan general de pintura y plan de jardinería. Este avance tiene un enfoque adecuado, aunque no quedan perfectamente definidos todos los requisitos que se exigen. Se aporta una tabla de programación temporal precisa para un horizonte hasta el 2029.

Se detalla la metodología para la gestión del mantenimiento y el plan se apoya en una gestión informatizada, que, unido al plan de mejora continua expuesto, logra que el mantenimiento sea más eficaz y eficiente para el servicio. No obstante, los medios humanos propuestos no quedan perfectamente definidos para la amplitud de tareas descritas.

La estrategia del plan de mantenimiento se fundamenta en la criticidad de los equipos de las instalaciones del servicio y el grado de detalle del inventario que aporta gracias a la matriz de criticidad que realiza, logra que el plan sea preciso, adecuado y bien definido.

El mantenimiento preventivo es acorde a lo exigido. El mantenimiento predictivo propuesto implanta diferentes técnicas predictivas siendo correcto y bueno, al igual que el mantenimiento reglamentario/normativo y el metrológico. Destacar para este último la coherencia con todos las instalaciones y elementos a dotar objeto del concurso.

El plan de conservación es adecuado a lo exigido y se ajusta a las instalaciones objeto del contrato, llevándose a cabo la conservación de los elementos de la obra civil y estructuras metálicas, un plan de pinturas, el mantenimiento higiénico-sanitario, un genérico de limpieza así como un plan específico para vaciado y limpieza de digestores, decantadores, flotadores y espesadores.

Para una correcta ejecución se apoya con medios propios y externos que dispone la empresa, aportándose una relación de los mismos.

La implementación y seguimiento del plan de mantenimiento se realiza a través de plataforma GMAO y para la operativa de ejecución de las tareas, se dispone a los trabajadores de las correspondientes aplicaciones móviles.

Por todo ello y sobre la base de lo expuesto, se califica como BUENA.

2. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.

Para garantizar un correcto mantenimiento, la propuesta plantea cinco posibles programas de mantenimiento: correctivo, preventivo, predictivo, metrológico y normativo, con escaso desarrollo y no ajustado a los requisitos exigidos.

El correctivo incluye tabla resumen con los tiempos de resolución para reparar el daño y posibles soluciones provisionales, haciendo una clasificación de averías en tres niveles.

Para el mantenimiento preventivo la estructura y metodología que propone no consigue el objetivo que marca el cuadro de características, de lograr aumentar la eficacia y eficiencia. Si bien, en el mantenimiento predictivo enumera y comenta las técnicas brevemente en términos generales sin concretar ni estudiar éstas para las instalaciones objeto del contrato.

El mantenimiento normativo es adecuado y ajustado a lo exigido en el pliego, anexo VII, aportándose tabla con los equipos objeto del contrato, el tipo de revisión y la frecuencia.

El mantenimiento metrológico se incluye para los elementos de medida y control.

Incluye un plan de pinturas ajustado a los requisitos exigidos en el pliego. No se incluye propuesta para mantener los accesos a la planta, los elementos de hormigón armado y resto de obra civil, edificios, jardinería, etc.

La UTE no recoge la implantación de programa de gestión de mantenimiento.

Se califica esta oferta como INSUFICIENTE.

3. UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX

El diseño del plan de mantenimiento plantea cinco tipos, preventivo ordinario y específico, predictivo, correctivo, legal o reglamentario y metrológico y en líneas generales es adecuado y correcto. Se valora el cronograma de las tareas de mantenimiento, que justifica la coherencia de la propuesta realizada.



Respecto a la propuesta del plan de mantenimiento preventivo, si bien el ordinario es generalista, el específico que plantea, conforme a la criticidad o especialización, es adecuado y preciso. Incluye plan de pinturas.

Para el mantenimiento predictivo se describen las diferentes técnicas propuestas, aunque no se concreta y analiza específicamente para las instalaciones en cuestión objeto del contrato. El plan no consigue la eficacia y eficiencia.

El programa de mantenimiento correctivo está planteado de acuerdo a la importancia de los equipos; críticos, esenciales y normales para establecer un criterio de prelación de averías y de dotación de repuestos. Aporta protocolo de actuación con organigrama y detalla varias posibles averías.

El mantenimiento reglamentario se ajusta correctamente a lo exigido en pliego, según anexo VII y el metrológico, interno y externo, y de calibración son acordes a la oferta que se plantea.

El licitador incluye el mantenimiento y la conservación de los espacios verdes y ajardinados, de la obra civil, la pintura de la obra civil y de las superficies metálicas existentes, así como la limpieza del tanque y un plan de inspección y limpieza de los colectores, conforme a las obligaciones marcadas en pliego.

La UTE plantea la implantación de programa de gestión de mantenimiento y una plataforma vinculada para los trabajadores, operativa para la ejecución de los trabajos en planta.

Por todo lo anterior, el plan propuesto se considera SUFICIENTE.

4. FCC AQUALIA S.A.

Sobre la base de una amplia propuesta de plan de mantenimiento, predictivo, preventivo, conservatorio, reglamentario, correctivo y otros adicionales, plan de medidas específicas para mejorar la eficacia del mantenimiento y plan de choque para la adecuación de la obra civil y jardinería tras las obras de inversión, el licitador garantiza su cumplimiento y define el método, medios y actuaciones para cada uno de los diferentes mantenimientos.

Los objetivos generales y específicos están perfectamente definidos y la metodología a seguir se apoya en una estructura organizativa con los medios suficientes y necesarios para una correcta ejecución. Se aporta plan de mantenimiento programado para todos los tipos de mantenimientos referidos incluyéndose todos los equipos e instrumentación.

Estudia y clasifica los equipos por criticidad; crítico, esenciales y no esenciales y la clasificación atiende a las consecuencias que pudiera tener para el medio ambiente, operación y mantenimiento, apoyándose en tablas resumen y documentación gráfica de mapa de puntos calientes.

La propuesta incentiva el mantenimiento predictivo para prever la temprana aparición de averías mediante la implementación de un sistema de monitorización en continuo y software avanzado de gestión de la información. Aporta una planificación de las tareas con el alcance, frecuencia y equipos de las diferentes instalaciones.

El plan preventivo, mecánico y eléctrico, describe con un excelente grado de detalle la gama de tareas de mantenimiento para cada equipo e instalación.

El mantenimiento correctivo recoge una propuesta de control y gestión de incidencias correcto, centrandose especial atención a los equipos con mayor probabilidad de averías para los que se aporta el plan de contingencia.

El mantenimiento metrológico rutinario y específico es correcto y ajustado a lo exigido. El reglamentario es adecuado y las inspecciones reglamentarias se realizarán por Organismos de Control Autorizado (OCA).

El plan de conservación incluye la conservación de la urbanización, obra civil, limpieza y pintura, el tanque de tormentas, el colector de conexión con la EDAR Estiviel, de corrosión, de jardinería y de control de plagas y desinfección, desinsectación y desratización. El programa describe correctamente las operaciones para lograr el objetivo de mantenimiento y conservación.

La propuesta de mantenimiento se lleva a cabo mediante una gestión informatizada a través de varias herramientas y con aplicación de movilidad para los trabajadores, integrada en la plataforma que dispone para el servicio.

Sobre la base de los argumentos mencionados, se califica como EXCELENTE.

5. UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A

El plan de mantenimiento planteado por la UTE desarrolla una propuesta de actuaciones para realizar un mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, así como el reglamentario y metrológico incluyéndose un plan de pintura, de conservación de obra civil, jardinería, así como otros de obligado cumplimiento conforme a lo exigido en el pliego técnico. El plan no es detallado.

El mantenimiento preventivo, de tipo mecánico y eléctrico planteado, describe las actuaciones a realizar y programa temporalmente las mismas aportándose tablas de las frecuencias de los equipos que precisan de este tipo de tareas. El detalle del mantenimiento correctivo de las instalaciones es muy somero. Si bien, el mantenimiento predictivo no es específico y de detalle. El mantenimiento reglamentario es adecuado y conforme a lo exigido, realizándose las inspecciones reglamentarias por Organismos de Control Autorizado (OCA). Por último, el mantenimiento metrológico incluye protocolo y ha considerado los equipos señalados en la oferta planteada.

Para integrar todas las áreas relacionadas citadas con anterioridad y facilitar la organización y optimizar todos los recursos disponibles, la UTE plantea un sistema de gestión global de mantenimiento que se apoya con una dotación de medios eléctricos, mecánicos, de limpieza y jardinería entre otros y con modelos tipo de órdenes de trabajo, partes de avería, etc.

La propuesta presentada se califica como SUFICIENTE.

6. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)

Plantea un programa de mantenimiento predictivo, preventivo, reglamentario por empresas externas, metrológico, correctivo y de conservación adecuado, tanto en el alcance previsto como en las frecuencias planteadas, aunque le falta detalle de organización y definición de medios.

El plan de mantenimiento preventivo desarrolla tres tipos de operaciones, para equipos electromecánicos, instalaciones eléctricas y equipos de cogeneración describiéndose las actuaciones a realizar adecuadamente. Aporta cuadrante de equipos con las frecuencias de realización de los mantenimientos para las diferentes instalaciones y con planificación del personal. Se describe específicamente el mantenimiento preventivo del colector de Estiviel.

El mantenimiento predictivo planteado es correcto y acorde a lo exigido, no obstante, no propone actuaciones innovadoras para intentar corregir cualquier comportamiento que implique futuras averías. Se describen las operaciones más importantes y se aporta tabla de los equipos, la frecuencia, la instrumentación precisa de cada operación y el personal que debe ejecutarlo. Adjunta programación anual para los trabajos de este tipo de mantenimiento.

El plan reglamentario previsto según los equipos de anexo VII se realiza con empresas externas y éste incluye un programa especializado para diversos equipos críticos de la planta, aportándose tabla con las actuaciones a realizar para su mantenimiento, frecuencia y empresa para tal fin.

El plan metrológico especifica las principales operaciones de mantenimiento y la tabla que aporta es coherente con la oferta planteada, si bien, no aparece el metrológico del equipamiento de laboratorio dado que no se ha previsto según lo referido en el apartado 1.1. para este licitador.

La estrategia de mantenimiento correctiva planteada se basa en la clasificación de equipos por críticos, esenciales o normales y aporta un listado de los equipos críticos y el tiempo de reparación en base a la criticidad, pero a la propuesta le falta concreción y definición en la metodología para lograr una correcta ejecución de la gestión de las incidencias y un óptimo control.

La conservación propuesta por la UTE para mantenimiento de obra civil que incluye protocolo de mantenimiento para los principales equipos del proceso, jardinería y control de plagas se considera adecuada, aunque existen otras necesidades que no se han previsto para su mantenimiento conservatorio y se exigen en pliego.

La UTE plantea utilizar para la gestión de activos y el mantenimiento y su programación una plataforma.

Sobre la base de los argumentos indicados, la oferta se considera BUENA.

A modo resumen, el criterio valorable mediante juicio de valor, apartado 1.2., Mantenimiento para las empresas licitadoras es:

1.2. MANTENIMIENTO		
Nº Plica	Licitador	
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	BUENA
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	INSUFICIENTE
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX	SUFICIENTE
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	SUFICIENTE
6	TÉCNICAS DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	BUENA

1.3. CALENDARIO Y CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Según lo establecido en el Cuadro de Características, para este apartado las entidades licitadoras deberán *“realizar un calendario de ejecución de todas las inversiones comprendidas en el anexo V del PPT (actuaciones de reposición para la explotación y actuaciones de adecuación de la obra civil), respetando, en todo caso, el plazo máximo de 4 años establecido en la cláusula 4 del PPT para la ejecución de las citadas inversiones.*

El calendario de ejecución deberá detallar las fechas de inicio y de finalización de cada una de las actuaciones, la metodología empleada para garantizar la coordinación de su ejecución con el funcionamiento ordinario del servicio, así como la metodología empleada para impedir la pérdida de la calidad en su prestación y la metodología empleada en la ejecución de las actuaciones.

Será objeto de valoración la celeridad en la ejecución de las inversiones, así como la coordinación de las mismas con el funcionamiento ordinario del servicio y la eficacia y eficiencia de la metodología propuesta.

La oferta deberá ser coherente con el resto de la oferta, así como con las características propias del servicio y de cada una de las instalaciones donde se ejecutan.”

1. SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.

La oferta presentada para establecer el calendario de las actuaciones se basa en la elaboración de un diagrama de Gantt definiendo el camino crítico de las inversiones a realizar. Plantea como mejor solución el inicio de los trabajos en la depuradora de Santa María de Benquerencia. Forma dos equipos de trabajo, los cuales a su vez contarán con personal especializado en las labores de obra civil e instalación de equipamientos y electromecánicos, instalaciones hidráulicas y de automatización.

Presenta una tabla de inversiones detallando como indica el cuadro de características, el cronograma con fecha de inicio y fin de los trabajos, señalando el equipo responsable de la actuación.

Realiza un estudio detallado de todas las inversiones que son objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de forma individual, analizando de forma pormenorizada la metodología empleada para garantizar la coordinación de la ejecución de los trabajos con el funcionamiento ordinario del servicio.

Asimismo, expone de forma clara la metodología en la ejecución de los trabajos y la metodología empleada para impedir la pérdida de calidad en la prestación, añadiendo a lo requerido en el cuadro de características un estudio relativo a la prueba de funcionamiento de la actuación realizada.

Se compromete a realizar las inversiones en un plazo de diecinueve meses (19) considerando que su propuesta es coherente y precisa con las características propias del servicio y adecuada con cada una de las instalaciones donde se van a ejecutar las inversiones. La propuesta de la metodología de ejecución de los trabajos es eficiente y eficaz.

Por todo lo expuesto, se considera MUY BUENA.

2. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U

En su propuesta establece un criterio de prioridades en las actuaciones, realizando en primer lugar las relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores, siguiendo con las actuaciones de mejora en el proceso de la línea de agua en las instalaciones y optimización en el proceso de digestión y generación de biogás, las relativas a la optimización de la línea de fangos en la depuradora de Santa María de Benquerencia y la cuarta responde a la ejecución del resto de inversiones.

Analiza de forma individual las inversiones objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares donde hace una descripción somera de la actuación a realizar, un cronograma con la fecha de inicio y finalización de la ejecución, comprometiéndose a la realización de todas las inversiones en un plazo de dos años (24 meses).

Estudia la metodología de ejecución de las actuaciones y la interferencia que pueden tener con el normal funcionamiento de la explotación de la depuración, pero de manera sencilla sin entrar en profundidad, dejándolo a un posterior análisis entre el jefe de Obra y el jefe de Explotación.

Su propuesta se adecua a los criterios establecidos en el cuadro de características, pero falta un desarrollo más exhaustivo de la problemática que genera la ejecución de cada una de las inversiones, considerando la coherencia con las características del servicio y su adecuación a las instalaciones donde se van a ejecutar, de forma solo correcta.

Por todo lo expuesto, se considera **SUFICIENTE**.

3. UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX.

En su propuesta detalla la organización general de ejecución de las inversiones, definiendo la relación de la plantilla que va a poner a disposición, tanto en lo relativo al personal como a las funciones de cada puesto de trabajo.

Presenta un calendario de ejecución de todas las inversiones comprendidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares señalando mes de inicio y finalización de las actuaciones.

De cada una de las inversiones, realiza un estudio muy detallado de identificación del problema, proponiendo soluciones alternativas en los casos que lo considera conveniente, señalando la prioridad en su ejecución dependiendo del criterio previamente establecido.

Realiza una descripción gráfica de la actuación a ejecutar y de las especificaciones técnicas del equipo que se va a instalar.

Destaca el estudio que realiza de las interferencias de la actuación a realizar con otras inversiones y la repercusión de su ejecución con el normal funcionamiento de la explotación de las depuradoras, sin que conlleve una pérdida de calidad de la prestación.

Se compromete a ejecutar todas las inversiones en un plazo de dos años y medio (30 meses), considerando su propuesta bastante coherente con las características del servicio y adecuada a las instalaciones donde se van a instalar, teniendo la metodología de ejecución un carácter eficaz y eficiente.

Por todo lo expuesto, se considera **MUY BUENA**.

4. FCC AQUALIA S.A.

La propuesta de calendario y la calidad de ejecución de las inversiones está adaptada a las particularidades del servicio, por encima del mínimo de los criterios exigidos. Es eficiente y coherente conforme a lo que se refiere en este apartado y a la oferta en su conjunto.

El calendario de ejecución de las inversiones que se plantea cumple el nivel de detalle exigido con claridad y concisión de los objetivos exigidos; que no se produzca la pérdida de calidad en la prestación del servicio, sin pérdida de la capacidad de depuración de las instalaciones, garantizando la coordinación de su ejecución con el funcionamiento ordinario del servicio comprometiéndose a realizar las actuaciones de inversión en el plazo de 1 año (12 meses). El orden de ejecución de las inversiones que plantea el calendario se establece desde el punto de vista de la explotación para garantizar la inexistencia de vertidos incontrolados al cauce y el cumplimiento estricto y continuado de la Autorización de vertido, siendo coherente y correcto con el estado actual de las instalaciones del servicio. Se apoya de un diagrama Gantt, así como de documentación gráfica para la planificación y tabla con las prioridades de cada depuradora, diferenciando la línea de agua y fango y clasificándolas por si existe afección crítica para el funcionamiento, necesidad urgente para la seguridad y salud, si tiene afección a la explotación y sin afección a la explotación.

El plan para ejecutar las inversiones describe la metodología que se exige e incluye para ello los equipos y el personal a asignar, estudiándose al detalle las interferencias y planteando medidas para garantizar la calidad del servicio de depuración. Destacar el estudio realizado para la EDAR Benquerencia, que es la depuradora donde se realizan la mayor parte de las actuaciones previstas, un 77% de estas, para concretar el momento óptimo de ejecución cumpliéndose los objetivos previstos.

La planificación detalla el orden de las tareas a lo largo del año de ejecución y describe el proceso de la obra mes a mes, aportándose una descripción pormenorizada de todas las inversiones con las características generales y particulares de ellas, la previsión temporal y documentación gráfica. Se incluye en la coordinación de las obras, otras actuaciones que el licitador ha planteado implantar en el conjunto de la oferta.

Sobre la base de los argumentos mencionados, se califica como EXCELENTE.

5. UTE SACYR AGUA S.L. – CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA

El planteamiento de calendario y el programa de calidad de la ejecución de las inversiones que la UTE propone, es poco eficiente y eficaz para lograr los objetivos exigidos de garantizar la coordinación con el funcionamiento ordinario de las depuradoras e impedir la pérdida de calidad en la prestación.

Se aporta calendario de ejecución, con fecha inicio y fin, pero no es legible. No obstante, existen discrepancias en el plazo de ejecución de las inversiones. El documento hace referencia a lo largo de este apartado a diferentes plazos, 3 y 4 años (36 y 48 meses) siendo en el mejor de los casos el más extenso de las propuestas planteadas.

El plan describe únicamente la metodología para ejecución de las actuaciones, incluyendo para ello los equipos, la obra civil y calendario, pero le falta concreción. No incluye la coordinación de la ejecución de las inversiones con el funcionamiento ordinario ni con la posible pérdida de calidad. Si bien, plantea los medios humanos y materiales, así como posibles proveedores para ejecutar las inversiones. Se aporta un protocolo de gestión de interferencias



con la explotación generalista, con posibles modelos y procedimientos tipo, que en ningún momento analiza y valora los objetivos exigidos.

Por todo lo expuesto, se considera INSUFICIENTE

6. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)

Con carácter general, la propuesta de calendario y calidad de ejecución de las inversiones definidas en pliego, anexo V, tiene un enfoque básico.

El calendario de ejecución de las inversiones propuesto está desarrollado con el objeto de mejorar la eficiencia energética del sistema y/o actuar en un punto crítico, siendo el plazo de ejecución previsto de 18 meses, comenzando en el Tanque de Tormentas y finalizando con las inversiones correspondiente en la EDAR Benquerencia. La UTE aporta un estudio adecuado a través de tablas que recogen la inversión a ejecutar, la fase a la que afecta del proceso de depuración, la duración y la fecha de inicio y finalización conforme a lo exigido. Se apoya a su vez de documentación gráfica para ubicar cada actuación, un cronograma y tablas de duración y rendimientos.

El plan describe la metodología a emplear para garantizar la coordinación de la ejecución de las inversiones con el funcionamiento ordinario del servicio, así como la metodología para impedir la pérdida de calidad en la prestación y la metodología de ejecución de las actuaciones. En líneas generales es escaso. Al planteamiento le falta concreción, análisis y ajustarse a los objetivos exigidos. Si bien, la descripción que realiza de las actuaciones principales que pueden causar interferencia con la explotación es suficiente, el estudio de interferencias que realiza para garantizar la calidad del servicio de depuración no justifica adecuadamente el fin que asegure el correcto funcionamiento y rendimiento. La metodología de ejecución de las actuaciones no es completa y sólo describe las actividades más importantes, del total de 62 que incluye el anexo V, desarrollando para éstas, los procesos constructivos, la organización de las obras y su implantación en cada depuradora, los medios materiales y humanos, equipos de trabajo, a disponer. No se consigue eficiencia y eficacia con la metodología propuesta.

Considerando lo expuesto, se califica como SUFICIENTE.

A modo resumen, la valoración para este apartado es:

1.3. CALENDARIO Y CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES		
Nº Plica	Licitador	
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	MUY BUENA
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	SUFICIENTE
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX	MUY BUENA
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	INSUFICIENTE
6	TÉCNICAS DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) – GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	SUFICIENTE

1.4. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Según lo establecido en el Cuadro de Características, para este apartado las entidades licitadoras deberán realizar una propuesta de gestión medioambiental cuya finalidad sea *“obtener una reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero, a través de la utilización de energías renovables, con el consiguiente uso eficiente, así como ahorro en la utilización de la energía necesaria. Igualmente, este criterio tiene por finalidad mejorar la gestión de los residuos y el uso de reactivos, con el beneficio medio ambiental que de ello se deriva.*

Para ello, el plan propuesto por las entidades licitadoras deberá, al menos, abarcar los siguientes extremos:

1. *Empleo de energías procedentes de fuentes renovables.*
2. *Instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo.*
3. *Eficiencia energética.*
4. *Eficiencia y eficacia en la gestión de residuos.*
5. *Optimización del consumo de reactivos.*
6. *Reducción del uso de combustibles fósiles.*
7. *Disminución de olores.”*

1. SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.

La gestión medioambiental planteada se ajusta a los capítulos exigidos y las actividades que propone, siguen los criterios de conservación medioambiental establecidos en el sistema de gestión.

Referente al plan de empleo de energías procedentes de fuentes renovables es adecuado. El licitador se compromete a que toda la energía suministrada disponga de Garantía de origen e instala un motogenerador en la EDAR Benquerencia para cumplir con los objetivos generales marcados, al que implementará un sistema de gestión avanzado para optimizar su funcionamiento. La propuesta incluye dos estudios, de codigestión y upgrading, pero que no llegan a su implementación y se quedan en proyectos.

La instalación propuesta de fotovoltaica para autoconsumo esta prevista para las tres plantas depuradoras. El plan detalla los resultados de la actuación, siendo completo y correcto.

El plan de eficiencia energética propuesto es completo. Plantea actuaciones adecuadas y precisas, que cumplen con los objetivos exigidos. Si bien, el 40% de las actuaciones que incluye el plan, son proyectos de investigación.

El plan de residuos plantea una metodología correcta para una buena gestión de los diferentes tipos de residuos y conseguir mejorar la eficacia y eficiencia de proceso en la generación. La propuesta describe todos los posibles residuos que se generan y la gestión hace referencia al cumplimiento de la normativa que es de aplicación para cada caso, pero no se proponen actuaciones específicas que cuantifiquen la minimización de la cantidad de residuos. El licitador se compromete a realizar diferentes estudios y viabilidades para mejorar este apartado.

Para lograr la optimización del consumo de los reactivos, el plan del licitador se centra en el estudio de cada etapa donde existe consumo de reactivos y propone una serie de actuaciones para lograr su optimización, siendo correcto, pero no completo. Se complementa



con varios estudios de viabilidad que buscan ilustrar nuevas tecnologías y/o obligaciones reglamentarias.

La propuesta de adquisición de flota de vehículos eléctricos, la implantación del software para el control de la flota y el compactador de residuos para Estiviel, con el fin de optimizar el transporte de residuos, son las actuaciones del plan ambiental para reducir el uso de combustibles fósiles. Es un plan adecuado pero básico.

El programa de gestión ambiental para disminuir los olores, en líneas generales, es preciso y está bien definido, incluyéndose diferentes estudios para conseguir el objetivo de minimización que se busca, tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones. La identificación de los puntos críticos y el control operacional para disminuir los episodios de olor se toma de base para las actuaciones que se proponen acometer. Las propuestas garantizan el control si bien, la monitorización no es en continuo.

Sobre la base de lo expuesto, la propuesta se considera MUY BUENA.

2. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.

El plan de gestión ambiental propuesto comprende todos los extremos que fija el cuadro. El programa ambiental previsto de empleo de energías de fuentes renovables que se plantea, es correcto. La medida de actuación, instalación de motogenerador para EDAR Benquerencia, a implementar está perfectamente definida y cumple con los objetivos generales marcados para la gestión ambiental. El estudio de justificación que incluye, contempla una mejora de la eficiencia. En este punto, el licitador plantea una serie de estudios y compromisos que buscan promover un cambio del modelo de gestión de residuos lineal por una economía circular.

La instalación de energía fotovoltaica planteada para autoconsumo, en una de las instalaciones del servicio, es correcta. El dimensionamiento que se realiza y el estudio permitirá reducir la compra de energía eléctrica. Destacar que no hay instalación de paneles fotovoltaicas en las otras dos plantas depuradoras.

Para mejorar la eficiencia energética, el plan de actuaciones previsto es adecuado y está perfectamente definido. Se ha estimado para cada actuación propuesta la reducción del consumo eléctrico y cabe destacar el estudio de disminución del consumo de energía con la implantación de los compromisos que para cada instalación va a acometerse.

Para una correcta gestión de los residuos y mejorar la eficacia y eficiencia de proceso en la generación, la propuesta caracteriza la tipología de los residuos producidos y plantea una metodología de gestión acorde a las obligaciones de la normativa de aplicación. La gestión de lodos se ajusta a los requisitos exigidos. El licitador se compromete a reducir la cantidad de uno de los residuos que más se generan y que se envían a vertedero mediante sistema de lavado y compactación para la EDAR Estiviel y Benquerencia.

El dimensionamiento de actuaciones para una correcta gestión de los olores es correcto. La propuesta planteada define su estrategia de disminución de olores mediante el despliegue de una red de monitorización y una plataforma de gestión, apoyada con ensayos anuales de olfatometría entre otras técnicas, aunque cabe destacar que falta concreción para el estudio de las depuradoras objeto del contrato, dada la casuista de proximidad a zona residencial.

La flota de vehículos eléctricos, la formación en conducción eficiente, así como el uso de lubricantes formulados a partir de gas natural son actuaciones que el plan de reducción de

combustibles fósiles propone para lograr disminuir su uso y reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

En líneas generales la propuesta para optimizar el consumo de reactivos es básica. Plantea concretamente la reducción de uno de los reactivos y el compromiso de realizar una auditoría para buscar optimizar el uso de reactivos en su conjunto y aumentar la sequedad de los fangos deshidratados.

Para mejorar el rendimiento técnico y económico y la propia gestión de las plantas el licitador implanta una plataforma en todas las depuradoras.

A la vista de lo anterior, la calificación de este apartado es BUENA

3. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN-SOCAMEX

El plan de gestión ambiental que la UTE propone cumple los mínimos exigidos y presta los servicios conforme a las exigencias que marcan las normas de calidad ambiental con la finalidad de cumplimiento de los objetivos previstos. La gestión planteada planifica el seguimiento de la Huella de Carbono y tiene por objetivo la inscripción de todas las instalaciones en el registro de Huella.

El plan de empleo de energías procedentes de fuentes renovables recoge el compromiso por parte de la UTE licitadora de contratar toda la energía de fuentes renovables, pero se desconocen las actuaciones y medidas que realizará para su consecución, siendo un plan escaso y poco definido.

La instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo está prevista para dos de las plantas depuradoras de la ciudad. Cabe indicar que se han dispuesto paneles en edificios que no pertenecen a la depuradora. La propuesta tiene un nivel básico.

La UTE no plantea un plan de eficiencia energética tal como viene fijado por pliego, si bien la propuesta en su conjunto lleva a cabo acciones que permiten optimizar el consumo energético.

El contenido del plan de gestión de los residuos en líneas generales es correcto pero escaso. Se centra en la gestión de fangos, planteando en unas depuradoras una optimización del funcionamiento de la deshidratación para reducir el volumen de fango y en la otra, una actuación para espesamiento. No estudia la diferente tipología de residuos que se genera, desconociéndose la metodología a utilizar para lograr ser más eficientes y eficaces en esta materia. Indicar que como en otros capítulos del plan, se compromete a realizar un estudio, pero no a su implementación.

Para el plan de reactivos, la UTE estudia la optimización del consumo para cada reactivo. Describe y justifica las actuaciones para cada uno y se apoya de un cronograma para la planificación. La propuesta compromete un proyecto de investigación para adición de otro tipo de reactivo como coagulante. La gestión es correcta pero poco ambiciosa para lograr los objetivos.

Describe de manera correcta el plan ambiental para reducción del uso de combustibles fósiles. La UTE apuesta por una flota eléctrica, al igual que el resto de propuestas, aunque mantiene un vehículo diesel y propone una formación de conducción eficiente para contribuir a reducir el consumo del combustible. Destacar la implantación en la EDAR Benquerencia de codigestión con microturbinas de biogás y una prueba piloto y dos compromisos de estudios que buscan minimizar el consumo de energía y reducir la cantidad de residuos.

Relativo al plan para disminuir los olores es suficiente. Se limita a un estudio somero sin aportar actuaciones precisas.

Por último, el plan incluye medidas para minimizar los ruidos, así como la divulgación de campañas de uso eficiente del agua.

Sobre la base de lo expuesto se califica como BUENA.

4. FCC AQUALIA S.A.

El plan de gestión ambiental amplía los mínimos exigidos marcando correctamente los objetivos generales exigidos. Se apoya de cronogramas para implementar las actuaciones de gestión.

La propuesta para empleo de energías procedentes de fuentes renovables es completa. El estudio detalla correctamente diferentes actuaciones para reducir los gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética. Destacar la estrategia de impulso de la generación de gases renovables que propone: el compromiso de generación de biogás mediante codigestión y la implantación de una planta móvil de upgrading que, con la sinergia de otros servicios públicos, si así se decidiera, ayudaría a la descarbonización de la ciudad de Toledo.

El licitador se compromete a instalar energía fotovoltaica para autoconsumo en todas las plantas del servicio de depuración de la ciudad. La propuesta comprueba inicialmente la idoneidad y a partir de un estudio de viabilidad, localiza la superficie útil y plantea la ubicación de las mismas, apoyándose en documentación gráfica. El plan propuesto es correcto.

Para mejorar la eficiencia energética se proponen una serie de actuaciones ajustadas a las depuradoras de la ciudad, que contribuyen a conseguir el objetivo de neutralidad energética de la EDAR. Además, el plan incluye proyectos pilotos de gran interés con nuevas tecnologías. El licitador realiza el seguimiento y la monitorización a través de la plataforma ya referida.

La eficacia y eficiencia en la gestión de los residuos se lleva a cabo mediante una serie de propuestas genéricas para todo el servicio y otras específicas que están encaminadas a la reducción, reutilización, reciclaje y optimización de los residuos. La metodología de gestión es correcta y se ajusta a las obligaciones legales. Destacar diferentes actuaciones para reducir la humedad de los residuos, aparte de la prensa compactadora, para las depuradoras en su conjunto. La gestión de lodos se ajusta a los requisitos exigidos. Se propone un proyecto piloto interesante para mejorar la eficacia y la eficiencia que busca este apartado del plan.

El plan de optimización de consumo de reactivos está perfectamente definido. A partir de los datos de consumo facilitados, propone una estrategia de explotación que, junto con la plataforma de control de proceso, las actuaciones previstas a implementar y al nuevo escenario de funcionamiento una vez se ejecuten las inversiones que pudieran afectar a este capítulo, la propuesta ahorra reactivos y cumple con los objetivos fijados.

Describe adecuadamente el plan ambiental para reducción del uso de combustibles fósiles. Destacan las medidas de automatización de zonas verdes, la renovación de equipos y herramientas del servicio, la flota y su gestión y el uso del biometano generado en la EDAR Benquerencia como posible combustible de origen renovable para los servicios públicos de la ciudad. Todas las medidas serán gestionadas a través de la plataforma por los módulos correspondientes.

Por último, la gestión ambiental para la disminución de olores es muy buena. El licitador analiza el problema que existe de olores en las depuradoras y propone una serie de medidas correctivas donde destaca un plan de gestión y control de olores y una plataforma informatizada para la monitorización en continuo, y actuaciones para minimizar el impacto por olor.

Adicional a lo marcado, incluye actuaciones en zonas verdes y un plan de reducción de Huella de Carbono con objeto de avanzar más en la reducción de las emisiones de gases de invernadero.

Teniendo en cuenta la documentación aportada, el alcance se considera EXCELENTE.

5. UTE SACYR AGUA S.L. – CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA

Considerando la implantación de normas de calidad, el plan de gestión medioambiental que la UTE propone, que abarca los puntos exigidos, es escaso y no realiza aportaciones destacables para mejorar y conseguir los objetivos planteados.

La propuesta para emplear energía procedente de fuentes renovables plantea diferentes estudios, pero no existe compromiso de integrar la tecnología que describe en las instalaciones objeto de contrato. Si bien para la instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo se propone la instalación de paneles, pero el estudio de idoneidad para lograr una correcta optimización es escaso. Se desconoce la ubicación de las mismas en las dos plantas que se plantea.

El plan de eficiencia energética es insuficiente y para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de los residuos no existen propuestas para reducir la generación de los residuos producidos por las plantas ni medidas para que disminuyan.

La propuesta para la optimización del consumo de reactivos es adecuada, aunque escasa, al igual que ocurre con el planteamiento realizado para la reducción del uso de combustibles fósiles.

Para la reducción del uso de combustibles fósiles, la UTE propone la implementación de certificación de calidad desconociéndose según lo ofertado la posible reducción. El análisis que se realiza es escaso.

El plan ambiental para disminución de los olores propuesto tiene por objeto controlar el rendimiento de la desodorización, pero no implementa actuaciones y/o medidas para minimizarlos. No se aporta un plan de gestión y control de olores para las estaciones depuradoras objeto del contrato.

La UTE expone brevemente otras formas para mejorar la eficiencia, pero las actuaciones son muy someras y no entran en detalle y concreción para poder valorar una mejora ambiental sustancial.

Por todo lo expuesto, se califica con un INSUFICIENTE.

6. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)

La propuesta de la UTE para una correcta gestión ambiental incluye todos los capítulos exigidos y el análisis de cada uno de ellos es somero para justificar el cumplimiento de los objetivos ambientales deseados.

El plan para empleo de energía procedente de fuentes renovables recoge el suministro e instalación de un motor contenerizado para una de las instalaciones de depuración, EDAR Benquerencia, y el compromiso de estudiar diferentes tecnologías para incrementar el autoconsumo energético y la eficiencia de la planta. La propuesta es adecuada pero el grado de detalle y la definición es inferior a otras propuestas.



El planteamiento de instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo, se centra en las dos EDAR's con mayor capacidad. El estudio en líneas generales es correcto.

Para el plan de mejora de la eficiencia energética, las actuaciones a acometer son generalistas si bien, cabe destacar el estudio de cálculo estimado de la repercusión de las inversiones en la eficiencia.

La gestión de los residuos, residuos peligrosos y no peligrosos y lodos, por el contrario, es correcta y buena. La UTE aporta un estudio de la producción estimada de los residuos e implementa una serie de medidas para llevar a cabo una correcta gestión y reducir las cantidades generadas. Al igual que otras propuestas, el licitador se compromete a la implementación de técnicas para eliminación de agua y compactación en ambas depuradoras de mayor capacidad. La caracterización de los residuos que realiza y su ajuste al cumplimiento de los requisitos que obliga la norma de aplicación, es adecuada. Se compromete a implementar una plataforma inteligente para digitalización de la gestión.

La propuesta de minimizar el consumo de reactivos es limitada. La UTE se compromete a realizar los estudios técnicos necesarios para optimizar las distintas dosificaciones y a implementar alguna actuación, pero no cuantifica la reducción que supone en el consumo y su implicación en la reducción de emisiones indirectas.

El plan de reducción del uso de combustibles fósiles es bueno, aunque escaso. Para cumplir con los objetivos de reducción se propone una flota de vehículos eléctricos y la elaboración, diseño y adopción de un plan de movilidad sostenible que incluye herramienta de gestión.

Por último, la gestión somera en el tema de la disminución de olores plantea la elaboración de un mapa de olores al año sin definir estrategias para minimizarlos.

La UTE propone además de los extremos mínimos referidos, medidas ambientales durante las obras así como mapas de ruido, pero éstas actuaciones son muy generalistas.

La propuesta se considera SUFICIENTE.

A modo resumen para el último apartado, las puntuaciones son:

1.4. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL		
Nº Plica	Licitador	
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	MUY BUENA
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	BUENA
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX	BUENA
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	INSUFICIENTE
6	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	SUFICIENTE



La calificación final es:

Nº PLICA	LICITADOR	ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO		MANTENIMIENTO		CALENDARIO Y CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES		GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL		TOTAL PUNTOS
		12	PUNTOS	12	PUNTOS	8	PUNTOS	8	PUNTOS	
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.	BUENA	9	BUENA	9	MUY BUENA	7,2	MUY BUENA	7,2	32,4
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	SUFICIENTE	6	INSUFICIENTE	3	SUFICIENTE	4	BUENA	6	19
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN-SOCAMEX	BUENA	9	SUFICIENTE	6	MUY BUENA	7,2	BUENA	6	28,2
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE	12	EXCELENTE	12	EXCELENTE	8	EXCELENTE	8	40
5	UTE SACYR AGUA S.L. - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	SUFICIENTE	6	SUFICIENTE	6	INSUFICIENTE	2	INSUFICIENTE	2	16
6	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	BUENA	9	BUENA	9	SUFICIENTE	4	SUFICIENTE	4	26

De acuerdo a la puntuación obtenida, el orden de clasificación de mayor a menor puntuación es:

1. FCC AQUALIA S.A.: 40 puntos
2. SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.: 32,4 puntos
3. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN-SOCAMEX: 28,2 puntos
4. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA)-GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA): 26 puntos
5. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.: 19 puntos
6. UTE SACYR AGUA S.L.-CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.: 16 puntos

Toledo, a 1 de julio de 2024

EL COMITÉ DE VALORACIÓN

D. Víctor Cuéllar Ruiz. Coordinador Urbanismo, Obras y Servicios

D. José Luis Cañas Álvarez. Economista municipal

D^a. Beatriz Roig Ruiz. Jefa Sección Medio Ambiente y Sanidad Ambiental



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

La Junta de Contratación en sesión celebrada el pasado 13 de junio de 2024, procedió a la APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos), DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Servicios de creación e implantación de programa informático a medida para gestión de alumnado de Escuela Municipal de Idiomas”, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA/3 AÑOS DE DURACIÓN DE CONTRATO
ENDER APLICACIONES, S.L. (B82629585)	- Principal: 6.322,00 € - IVA (21%): 1.327,62 € - Total: 7.649,62
EVERUP INC EP (W0246081D)	- Principal: 4.945,20 € - IVA (21%): 1.038,49 € - Total: 5.983,69 €
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384)	- Principal: 5.100€ - IVA (21%): 1.071€ - Total: 6.171€
DETECSYS SOLUCIONES (B84367531)	- Principal: 8.925€+iva(21%)

Rechazando, por un lado la proposición formulada por **DETECSYS SOLUCIONES (B84367531)** y, en consecuencia, **excluyéndola** del presente procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84. Del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas (RGLCAP), por cuanto dicha proposición no se ajusta al Modelo establecido en el Anexo I del PCAP, variando sustancialmente el citado Modelo así como el contenido del mismo no incluyendo los extremos correspondientes a la Declaración Responsable, **y otorgando**, por otro lado, a los licitadores EVERUP INC EP (W0246081D) y por ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), respectivamente un **plazo** a fin de que justifiquen la oferta formulada.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Dentro del referido plazo, los licitadores EVERUP INC EP (W0246081D) y ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), han presentado sendas justificaciones a sus respectivas ofertas, solicitándose informe a esta Unidad acerca de estas dos justificaciones de ofertas incursas en temeridad.

A la vista de ambas justificaciones de baja temeraria se informa lo siguiente:

Respecto a la justificación presentada por EVERUP INC EP (W0246081D), se aprecia que no completa todos los detalles que justifican el precio, no quedando explicado satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos; por ejemplo, no parece realista que en 6 horas se pueda realizar la importación de datos referentes a un número de alumnos no menor de 900 por curso, durante toda la historia académica de la Escuela Municipal de Idiomas de Toledo.

Por tanto, se considera que se incumple la cobertura de costes de ejecución, conforme señala el artículo 149.4.d) de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, no se considera justificada y se propone la exclusión de la oferta presentada por EVERUP INC EP.

En cuanto a la justificación aportada en nombre y representación de la mercantil ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), se considera completa y satisfactoria, y que justifica oportunamente la viabilidad de la oferta.

No obstante, se hace constar que, según el pliego de condiciones técnicas, la prestación del servicio se ejecutará de acuerdo con las indicaciones que al respecto se realicen por la Jefatura de Estudios y Dirección de la Escuela Municipal de Idiomas.

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Toledo, a fecha de la firma digital

A LA MESA DE CONTRATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al “Procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro, mediante arrendamiento con mantenimiento y sin opción a compra, de cinco vehículos para la Policía Local.

En relación al expediente Suministros 05/24, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado por la Plataforma de Contratos del Sector Público la siguiente oferta:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	07-06-2024 14:17	BANCO SANTANDER (A39000013)

El contenido de las ofertas del licitador es el siguiente:

LOTE 1: Cuatro vehículos patrulla rotulados, uno de ellos con mampara homologada para el traslado de detenidos.

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO/48 MESES DEL CONTRATO	CARGO POR KILÓMETRO ADICIONAL RECORRIDO	ABONO POR KILÓMETRO NO REALIZADO
1	Banco Santander	PRECIO MES NETO POR UNIDAD: 902,37€/mes IVA (21%) POR UNIDAD: 189,49€/mes PRECIO TOTAL POR UNIDAD: 1091,86€/mes Precio arriendo por unidad: 674,22€/mes Canon de mantenimiento: 228,15€/mes IVA por unidad: 189,49€/mes Precio Total por unidad: 1091,86 €/mes	0,027€/KM + IVA	0,027€/KM + IVA

LOTE 2: Un vehículo patrulla sin rotular.

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO/48 MESES DEL CONTRATO	CARGO POR KILÓMETRO ADICIONAL RECORRIDO	ABONO POR KILÓMETRO NO REALIZADO
1	Banco Santander	PRECIO MES NETO: 751,45€/mes IVA (21%): 157,80€/mes PRECIO TOTAL: 909,25€/mes Precio arriendo: 523,30€/mes Canon de mantenimiento: 228,15€/mes IVA: 157,80€/mes Precio total: 909,25€/mes	0,025€/KM + IVA	0,025€/KM + IVA

La oferta reúne las condiciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Aplicados los criterios de valoración establecidos en el referido pliego se obtiene las siguientes puntuaciones:

Licitador	Precio	(1)	(2)	Total
Banco Santander S.A.	96,00	2,00	2,00	100,00

- (1) Cargo por kilómetro adicional recorrido.
(2) Abono por kilómetro no realizado.

En base a lo anterior, se propone clasificar a los licitadores según el siguiente cuadro resumen:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU

ACTA DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATIONEU.

Asunto: 5ª Convocatoria de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Toledo para los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Sesión 3/2024

Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Toledo

Fecha y hora: 4 de Julio de 2024, a las 09:30 horas

ASISTENTES

- Juan José Alcalde Saugar, Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación.
- Fernando Payo Sánchez-Garrido, Secretario General de Gobierno
- Francisco Javier Sánchez Rubio, Interventor Municipal
- M^a Esther Martín Sánchez, Secretario General de Pleno/Transparencia
- Marta Muñoz Arias, Tesorera Municipal
- Julia Gómez Díaz, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
- M^a Esther Jiménez Castillo, Unidad Gestora de fondos del PRTR.

Se reúne en el lugar y fecha indicados, el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal y como se establece en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, el pasado 9 de marzo de 2022, en base al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Valoración del informe emitido por el técnico redactor de los pliegos del expediente "Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con tramitación urgente convocado para la contratación de suministro de 52 (47 instaladas y 5 de reserva) validadoras para el pago mediante tarjeta del transporte urbano colectivo de viajeros financiados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fondos Next GenerationEU". (Suministros 8/24), al objeto de valorar posible bandera roja.
2. Ruegos y preguntas.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU

Punto 1.- Valoración del expediente para la contratación de suministro de equipamiento para 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos en Toledo, (SUMINISTROS 9/24).

ANTECEDENTES:

El pasado 28 de junio de 2024 se reunió el Comité Antifraude al objeto de valorar el informe remitido por el técnico municipal redactor de los pliegos de la contratación de referencia, al objeto de valorar la posible existencia de una bandera roja en el proceso de licitación, llegando el Comité a la siguiente conclusión:

“Conclusión

A la vista de lo expuesto en el presente Acta, la Comisión Antifraude decide solicitar informe al técnico municipal redactor de los pliegos, al objeto de determinar el coste de integración de las validadoras con los sistemas actuales, y poder valorar su incidencia en la posible bandera roja.”

ANÁLISIS POSIBLE BANDERA ROJA.

Solicitado informe al técnico que suscribe los pliegos, se nos remite al Comité Antifraude el siguiente informe:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU



GABINETE ECONOMICO FINANCIERO

Informe de justificación del coste del desarrollo de una Integración Software

El objetivo de los trabajos es hacer una estimación de los costes económicos directos que pueden suponer una integración de software entre un dispositivo -validadoras- y un sistema centralizado -SAE- utilizando mecanismos de conexión y consulta.

Se ha estimado un coste de desarrollo basado en un precio de 35€/hora, con un margen de contingencias del 5%.

Fases del Proyecto

1. **Análisis de Requerimientos**
2. **Diseño del Sistema**
3. **Desarrollo e Implementación**
4. **Pruebas e Integración**
5. **Despliegue y Capacitación**
6. **Mantenimiento y Soporte**

Cada fase tendrá una descripción detallada de las tareas, la cantidad de horas estimadas, el coste asociado, y el margen de contingencias.

Fase 1: Análisis de Requerimientos

- **Tareas:**
 - Reuniones con el personal responsable de la empresa para definir requisitos.
 - Documentación de requerimientos funcionales y no funcionales.
 - Análisis de las APIs y mecanismos de conexión disponibles.
- **Horas Estimadas: 20 horas**
- **Coste: 20 horas x 35€/hora = 700 €**
- **Contingencias (5%): 70€**
- **Coste Total Fase 1: 770€**

Fase 2: Diseño del Sistema

- **Tareas:**
 - Diseño de la arquitectura del sistema.
 - Diseño de la integración con los mecanismos analizados.
 - Preparación de diagramas y documentación técnica.
- **Horas Estimadas: 25 horas**
- **Coste: 25 horas x 35€/hora = 875€**
- **Contingencias (5%): 43'75 €**
- **Coste Total Fase 2: 918'75 €**

Fase 3: Desarrollo e Implementación

- **Tareas:**
 - Desarrollo del código de integración.
 - Implementación de los mecanismos de conexión y consulta.
 - Revisión y ajustes continuos.
- **Horas Estimadas: 50 horas**
- **Coste: 50 horas x 35€/hora = 1.750 €**
- **Contingencias (5%): 87'5€**
- **Coste Total Fase 3: 1.837'50 €**

Fase 4: Pruebas e Integración



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

GABINETE ECONOMICO FINANCIERO

- **Tareas:**
 - Desarrollo de casos de prueba.
 - Pruebas unitarias, de integración y de sistema.
 - Corrección de errores y optimización.
- **Horas Estimadas: 30 horas**
- **Coste: 30 horas x 35€/hora = 1.050 €**
- **Contingencias (5%): 52'5 €**
- **Coste Total Fase 4: 1.102'5 €**

Fase 5: Despliegue y Capacitación

- **Tareas:**
 - Despliegue del sistema en el entorno de producción.
 - Capacitación del personal.
 - Documentación del usuario final.
- **Horas Estimadas: 15 horas**
- **Coste: 15 horas x 35€/hora = 525€**
- **Contingencias (5%): 26'25 €**
- **Coste Total Fase 5: 551'25 €**

Fase 6: Mantenimiento y Soporte

- **Tareas:**
 - Soporte técnico post-implementación.
 - Mantenimiento correctivo y preventivo.
 - Actualizaciones y mejoras.
- **Horas Estimadas: 10 horas**
- **Coste: 10 horas x 35€/hora = 350€**
- **Contingencias (5%): 17'50 €**
- **Coste Total Fase 6: 367'50 €**

Resumen de Costes

Fase	H. Estimadas	Coste (€)	Contingencias (5%) (€)	Coste Total (€)
Análisis de Requerimientos	20	700	70	770
Diseño del Sistema	25	875	43'75	918'75
Desarrollo e Implementación	50	1750	87'5	1.837'50
Pruebas e Integración	30	1050	52'5	1102'50
Despliegue y Capacitación	15	525	26'25	551'25
Mantenimiento y Soporte	10	350	17'5	367'50
Total	150	5250	262'5	5512'50€

Conclusión

El coste total estimado para el desarrollo de la integración software es de 5.512'50 €, incluyendo un margen por contingencias del 5%. Este desglose permite visualizar claramente el esfuerzo y el coste asociado a cada fase del proyecto, asegurando una planificación adecuada y la previsión de posibles imprevistos.

CAÑAS
ALVAREZ JOSE
LUIS - DNI
05656621R

Firmado digitalmente
por CAÑAS ALVAREZ
JOSE LUIS - DNI
05656621R
Fecha: 2024.07.02
11:59:54 +02'00'

Firmado por CLEMENTE LARA
PEDRO FELIX - DNI ***8598**
el día 02/07/2024 con un
certificado emitido por AC
Sector Público



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

El informe de los técnicos municipales, hace un estudio detallado de los costes de integración de las validadoras, al objeto de poder determinar el alcance restrictivo que pudiese suponer lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

“8. Integraciones.

El sistema debe de estar totalmente integrado con los sistemas actuales, siendo el proveedor de los sistemas recogidos en este alcance el que asuma el desarrollo de sistemas propios o del fabricante de los dispositivos actuales.”

A la vista del informe, el coste total estimado para el desarrollo de la integración software es de 5.512,50€, incluyendo un margen por contingencias del 5%, teniendo en cuenta que el coste total de licitación es de 309.153,79€, el coste de la integración supone un 1,8%, lo que se considera asumible por cualquier licitador y no restrictivo de la competencia.

3. Ruegos y preguntas.

No se producen ruegos ni preguntas en esta sesión.

Conclusión

A la vista de lo expuesto en el presente Acta, la Comisión Antifraude considera adecuado el informe de los técnicos municipales, no considerando la existencia de una bandera roja que determine la paralización del expediente de contratación.

No habiendo más cuestiones que tratar, siendo las 10:00 horas del día 4 de Julio de 2024, se levanta la sesión, extendiéndose el presente Acta.

Toledo, a 4 de julio de 2024

Fdo.: Juan José Alcalde
Saugar

Fdo.: Fernando Payo
Sánchez-Garrido

Fdo.: Francisco Javier
Sánchez Rubio

Fdo.: M^a Esther Martín
Sánchez

Fdo.: Marta Muñoz
Arias

Fdo.: Julia Gómez Díaz

Fdo.: M^a Esther
Jiménez Castillo